



Honorable Concejo Deliberante
La Matanza

VISTO:

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. N° 743/13 e INT. N° 4074-6.694/14, por el Sr. **FREGOSI EDGARDO OMAR**, de la localidad de L. del Mirador, quien requiere la condonación de deuda por Tasa de Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 38/38 vuelta, la Asistente Social informa que se trata de un Adulto Mayor, sin Obra Social, el matrimonio padece problemas de salud y ambos insumen medicación de elevado costo y debido a su situación no cuentan con los medios necesarios para afrontar la deuda que poseen con la Comuna;

Que, a fs. 40), la Secretaría de Economía y Hacienda indica que el pedido se encuadra con la Ordenanza N° 22.757, Art. 55°, Inciso a), Punto 4;

Que, esta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable a la solicitud realizada.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, aprueba la siguiente:

ORDENANZA 24302

ARTICULO 1°: Condónase el **100%** de la Deuda de la Tasa por Servicios -----
----- Generales, que pesa sobre el inmueble de la calle: Pozos N° 1.116, de la localidad de L. del Mirador, correspondiente al **Padrón N° 812.843**, perteneciente al Sr. **FREGOSI EDGARDO OMAR**, por los **Años: 2012** (B1-B2-B3-B4-B5-B6); **2013** (B1-B2-B3-B4-B5-B6); **2014** (B1-B2-B3-B4-B5-B6).-

ARTICULO 2°: Regístrese., Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-


Dr. CLAUDIO A. GAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. BAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

CORRESPONDE EXPTE INT. N° 4074-6694-14-Int.-

Municipalidad de La Matanza
Intendente Municipal
San Justo - Bs. As.

VISTO:

Que en el Expediente HCD N° 743-13 (4074-6694-14-Int.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasa de Servicios Generales al Señor FREGOSI EDGARDO OMAR;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese. Pase a intervención de la Jefatura de Gabinete, Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Desarrollo Social.-

LA MATANZA, 22-01-2016


Dr. GUSTAVO A. DUTTO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA




VERONICA MAGARIO
Intendente Municipal